

luego, difiriéndose la continuación de las conferencias para la mañana del 30 de septiembre. Reuniéronse en efecto aquel día los dichos señores con el General en jefe, citados los generales del ejército y varias personas notables de diversas opiniones políticas; pero apenas comenzaba la discusión, cuando se escucharon salvas y repiques en México, sabiéndose á poco tiempo que se celebraba el pronunciamiento por la federación; los comisionados protestaron que ignoraban lo que pasaba, pues no tenían antecedentes; la reunión quedó disuelta y continuaron los sucesos en los términos que hemos referido, pues el pronunciamiento de México se redujo á una reunión que con el nombre de asamblea popular, se verificó el 1º de octubre en el colegio seminario. Peroraron los concurrentes, discutieron, y al fin acordaron dirigir á la nación el plan<sup>1</sup> que proclamaba el restablecimiento del sistema federal y la constitución de 1824, desconociendo cuanto se había antes acordado sobre armisticio, bases de Tacubaya y convenios de la Estanzuela. Pero aquel movimiento acabó por su propia virtud, sin que en nada turbara la marcha de los acontecimientos.

El General en jefe D. Antonio López de Santa-Anna y los generales, jefes y oficiales de las fuerzas pronunciadas y del ejército ya reunido, ocuparon la capital el día 7 de octubre por la tarde, tratándose luego de todo lo conducente á la reorganización de la república. La primera necesidad que había que satisfacer era el nombramiento del jefe supremo de la nación; procedióse pues á nombrar conforme á las bases de Tacubaya, para que hiciesen tal elección, dos representantes propietarios y dos suplentes por cada departamento.

Dichos representantes se reunieron el día 9 en número de cuarenta y cuatro, quedando electo presidente el General Santa-Anna, por treinta y nueve votos.

<sup>1</sup> Documento número 6.

Como en este período se contienen las respectivas administraciones de D. Anastasio Bustamante hasta 20 de marzo de 1839; de D. Antonio López de Santa-Anna hasta 10 de julio del mismo año; de D. Nicolás Bravo hasta 19 del propio mes, en que volvió á encargarse de la presidencia de la república el General D. Anastasio Bustamante, hasta el día 22 de septiembre de 1841, en que quedó encargado del gobierno supremo D. Javier Echeverría, como individuo más antiguo del consejo, hasta el día 10 del mes de octubre siguiente, en que entró á la presidencia de la república D. Antonio López de Santa-Anna, se hace preciso el reunir también el personal de las secretarías del despacho correspondiente á cada período.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTOS PERIODOS

General D. Anastasio Bustamante.

RELACIONES EXTERIORES.

	DESDE		HASTA
1837	abril 19	D. José M <sup>a</sup> Ortiz Monasterio, O. M. E.....	20 abril 1837
"	" 21	" Luis Gonzaga Cuevas..	26 octubre "
"	octubre 27	" José M <sup>a</sup> de Bocanegra..	6 nvbre. "
"	nvbre. 7	" José M <sup>a</sup> Ortiz Monasterio, O. M. E.....	9 enero 1838
1838	enero 10	" Luis G. Cuevas.....	13 nvbre. "
"	nvbre. 14	" José Joaquín Pesado, E.	10 dcbre. "
"	dcbre. 11	" Manuel Gómez Pedraza.	13 " "
"	" 14	" José M <sup>a</sup> Ortiz Monasterio, O. M. E.....	17 " "
"	" 18	" José G. de la Cortina, E.	21 " "
"	" 22	" Manuel Eduardo de Gorostiza.....	26 febrero 1839
1839	febrero 27	" José M <sup>a</sup> Tornel, E.....	13 marzo "
"	marzo 14	" Manuel Eduardo de Gorostiza.....	20 " "

## INTERIOR.

	DESDE		HASTA	
1837	abril 19	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.	26	abril 1837
"	" 27	" Manuel de la Peña y Peña.	24	octubre "
"	octubre 25	" José Antonio Romero.	8	marzo 1838
1838	marzo 9	" Luis G. Cuevas, E.	21	" "
"	" 22	" José Joaquín Pesado.	25	stbre. "
"	stbre. 26	" Luis G. Cuevas, E.	17	octubre "
"	octubre 18	" José Joaquín Pesado.	12	debre. "
"	debre. 13	" Juan Rodríguez Puebla.	16	" "
"	" 17	" Joaquín de Iturbide, O. M. E.	19	" "
"	" 20	" Manuel Eduardo de Gostiza.	25	" "
"	" 26	" Agustín Pérez de Lebrija.	20	marzo 1839

## GUERRA Y MARINA.

	DESDE		HASTA	
1837	abril 19	D. Ignacio del Corral, O. M. E.	23	abril 1837
"	" 24	" Joaquín Lebrija.	19	octubre "
"	octubre 20	" Ignacio de Mora y Villamil.	22	nubre. "
"	nubre. 23	" Ignacio M <sup>a</sup> de la Barrera.	5	febrero 1838
1838	febrero 6	" José Morán.	3	debre. "
"	debre. 4	" Mariano Paredes y Arriaga.	12	" "
"	" 13	" Benito Quijano, O. M. E.	16	" "
"	" 17	" José M <sup>a</sup> Tornel.	20	marzo 1839

## HACIENDA.

	DESDE		HASTA	
1837	abril 19	D. José M <sup>a</sup> Cervantes, E.	22	abril 1837
"	" 23	" Joaquín Lebrija.	18	octubre "
"	octubre 19	" Ignacio de Mora y Villamil, E.	8	enero 1838
1838	enero 9	" José M <sup>a</sup> de Bocanegra.	18	febrero "
"	febrero 19	" Manuel Eduardo de Gostiza.	7	nubre. "
"	nubre. 8	" Pedro Echeverría.	14	debre. "
"	debre. 15	" José Gómez de la Cortina.	20	marzo 1839

General D. Antonio López de Santa-Anna.

## RELACIONES EXTERIORES.

	DESDE		HASTA	
1839	marzo 20	D. Manuel Eduardo de Gostiza.	10	julio 1839

## INTERIOR.

	DESDE		HASTA	
1839	marzo 20	D. Agustín Pérez de Lebrija.	11	abril 1839
"	abril 11	" Joaquín de Iturbide, O. M. E.	26	" "
"	" 27	" Juan de Dios Cañedo.	18	mayo "
"	mayo 18	" José Antonio Romero.	10	julio "

## GUERRA Y MARINA.

	DESDE		HASTA	
1839	marzo 20	D. José M <sup>a</sup> Tornel.....	10	julio 1839

## HACIENDA.

	DESDE		HASTA	
1839	marzo 20	D. José Gómez de la Cortina.....	17	mayo 1839
„	mayo 18	„ Francisco M <sup>a</sup> Lombardo.	10	julio „

**General D. Nicolás Bravo.**

## RELACIONES EXTERIORES.

	DESDE		HASTA	
1839	julio 10	D. Manuel Eduardo de Gorriza .....	19	julio 1839

## INTERIOR.

	DESDE		HASTA	
1839	julio 10	D. José Antonio Romero..	19	julio 1839

## GUERRA Y MARINA.

	DESDE		HASTA	
1839	julio 10	D. José M <sup>a</sup> Tornel.....	19	julio 1839

## HACIENDA.

	DESDE		HASTA	
1839	julio 10	D. Francisco M <sup>a</sup> Lombardo.	19	julio 1839

**General D. Anastasio Bustamante.**

## RELACIONES EXTERIORES.

	DESDE		HASTA	
1839	julio 19	D. Manuel Eduardo de Gorriza .....	26	julio 1839
„	„ 27	„ Juan de Dios Cañedo...	5	octbre. 1840
1840	octbre. 6	„ José M <sup>a</sup> Ortiz Monasterio, O. M. E.....	20	mayo 1841
1841	mayo 21	„ Sebastián Camacho....	22	stbre. „

## INTERIOR.

	DESDE		HASTA	
1839	julio 19	D. José Antonio Romero..	26	julio 1839
„	„ 27	„ Luis G. Cuevas.....	12	enero 1840
1840	enero 13	„ Juan de Dios Cañedo, E.	9	febrero „
„	febrero 10	„ Luis G. Cuevas.....	3	agosto „
„	agosto 4	„ Juan de Dios Cañedo, E.	14	stbre. „
„	stbre. 15	„ José Mariano Marín....	6	debre. „
„	debre. 7	„ José M <sup>a</sup> Jiménez.....	22	stbre. 1841

## GUERRA Y MARINA.

	DESDE		HASTA	
1839	julio 19	D. José M <sup>a</sup> Tornel.....	27	julio 1839
„	„ 28	„ Joaquín Velázquez de León, O. M. E.....	8	agosto 1839
„	agosto 9	„ Juan N. Almonte.....	22	stbre. 1841

## HACIENDA.

	DESDE		HASTA
1839	julio 19	D. Francisco M <sup>a</sup> Lombardo.	26 julio 1839
"	" 27	" Javier Echeverría.....	23 marzo 1841
1841	marzo 24	" Manuel M <sup>a</sup> Canseco....	22 stbre. "

## D. Javier Echeverría.

## RELACIONES EXTERIORES.

	DESDE		HASTA
1841	stbre. 22	D. Sebastián Camacho....	10 oebre. 1841

## INTERIOR.

	DESDE		HASTA
1841	stbre. 22	D. José M <sup>a</sup> Jiménez.....	3 oebre. 1841
"	octubre 4	" Joaquín de Iturbide, O. M. E.....	10 " "

## GUERRA Y MARINA.

	DESDE		HASTA
1841	stbre. 22	D. Juan N. Almonte.....	10 oebre. 1841

## HACIENDA.

	DESDE		HASTA
1841	stbre. 22	D. Manuel M. Canseco....	10 oebre. 1841

## APENDICE AL TITULO XIV.

## Documento Núm. 1.

Ministerio de guerra y marina.— Art. 1°— No habiendo sido la intención del C. José Urrea y de las fuerzas de su mando, atacar de ninguna manera la persona del presidente de la república, General D. Anastasio Bustamante, queda éste repuesto en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2° En uso de sus facultades como tal presidente de la república, hará cesar los fuegos de las tropas que actualmente hostilizan á las del C. Urrea. Este hará otro tanto por su parte.

Art. 3° El referido señor presidente, organizando un gobierno que merezca la confianza pública, se compromete á restablecer en su observancia la constitución de 1824, convocando luego un congreso para el preciso efecto de reformarla.

Art. 4° Bajo estas bases se restablecerán la paz y el orden, y ninguno será molestado por las opiniones que haya manifestado, ó principios que hubiese sostenido, poniéndose en libertad á los que aún se hallaren presos por sus opiniones políticas.